

3. Cuando cualquiera de las actividades indicadas estén sujetas a autorización administrativa o a requisitos legales especiales no podrán iniciarse sin disponer de ellos.

Barcelona, 28 de enero de 2004.—El Administrador único, señor don Ángel Simón Grimaldos.—4.024.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

Pago de intereses «emisión de obligaciones simples Tafisa-1998»

Se pone en conocimiento se los señores obligacionistas que el próximo 19 de febrero de 2004 se procederá al pago trimestral de los intereses de la emisión de obligaciones referida (Código ISIN ESO277080026), por un importe de 453,10 euros brutos por obligación.

El abono de los intereses netos, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, será realizado a través de las entidades financieras miembros de Espaclear, contra la presentación por los legítimos titulares del documento acreditativo de su propiedad, actuando como entidad pagadora el Banco Español de Crédito, calle Mesena, 80, Madrid.

Tres Cantos, 30 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ángel Luis Robledano Ortega.—3.596.

TABLOCK, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 24 de Diciembre de 2003, acordó por unanimidad Disolver y simultáneamente Liquidar la compañía aprobando el siguiente Balance final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	106.723,21
Inmovilizaciones financieras	97.099,34
Deudores	75.991,86
Tesorería	15.387,29
Total Activo	295.201,70
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reservas	168.463,08
Resultados de ejercicios anteriores ..	-35.093,10
Pérdidas y ganancias	-20.337,05
Acreedores largo plazo	1.502,53
Acreedores a corto plazo	362,61
Total Pasivo	295.201,70

Madrid, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único D. Carlos Fernández-Prida Méndez-Núñez.—3.679.

TÉCNICAS DE LA FUNDICIÓN INYECTADA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ESPECIALIDADES METALÚRGICAS ÁLFIL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Técnicas de la Fundación Inyectada, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) e

Especialidades Metalúrgicas Áfil, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 12 de enero 2004, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 29 de octubre de 2003 y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2003, mediante la absorción de Especialidades Metalúrgicas Áfil, S.L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por parte de Técnicas de la fundición inyectada, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

Asimismo, se ha procedido a la ampliación del objeto social, que en adelante tendrá como redacción la siguiente:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

1. La fabricación, venta, distribución de objetos elaborados mediante aleaciones no férricas en general.

2. El diseño, fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de artículos de ferretería, herrería, fumistería y herramientas para la industria y el comercio en general.

3. La construcción, promoción y explotación, compra, venta, permuta y mediación de toda clase de bienes inmuebles y la contratación de todo tipo de servicios relacionados con ellos, entendiéndose con ello el tráfico inmobiliario en su más amplio sentido.»

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Santa Margarida i els Monjos/Parets, 12 de enero de 2004.—Administrador Único, D. Thierry Carcel. Especialidades Metalúrgicas Áfil, S.L., Sociedad Unipersonal. Secretario no Consejero, D. Antonio Bover Hidiroglu. Técnicas de la Fundación Inyectada, S.A., Sociedad Unipersonal.—4.034.
1.ª 9-2-2004

TENARIDOS, S. L. (Sociedad absorbente)

CEMENTOS 2001, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Tenaridos, S.L., de Cementos 2001, S.L., inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día 15 de octubre de 2003, depósito publicado en el BORME número 11, de 19 de enero de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta 3.238.548,60 euros.

Las relaciones de canje son, en euros nominales del capital de la absorbente por cada 1,46 del capital de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en la fecha de la escritura.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los

títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En La Laguna, 23 de enero de 2004.—El Administrador solidario, Manuel Caballero Castro.—3.395.
3.ª 9-2-2004

THALES ESPAÑA INVERSIONES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

THALES INTERNATIONAL SPAIN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias de «Thales España Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 22 de enero de 2004, acordaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de enero de 2004, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento de capital en la absorbente por ser ésta la titular de todo el capital social de la absorbida «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2003. La fusión se acoge al régimen especial previsto en el Capítulo VIII de la Ley 43/95, de 27 de diciembre. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los precedentes acuerdos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Thales España Inversiones, S. A. Unipersonal» y «Thales International Spain, S. A. Unipersonal, J.M. Rodríguez-Miranda Gómez.—3.929.
3.ª 9-2-2004

TORRES CALDUCH, S. L.

Anuncio de escisión total

Se hace público que la junta general y universal de socios de la mercantil Torres Calduch, S.L., celebrada el 27 de enero de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Europetrol Vinaros, S.L., Francisco Torres Calduch, S.L. y Mila Torres Calduch, S.L.